

DECRETO 1399 DE 2018

(agosto 3)

D.O. 50.674, agosto 3 de 2018

por medio del cual se acepta una renuncia y se efectúa un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales especialmente las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#)

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptese a partir del 7 de agosto de 2018, la renuncia presentada por el doctor Miguel Samper Strouss, identificado con la cédula de ciudadanía número 80098317, al cargo de Director General de Agencia Código E3, Grado 05 de la Agencia Nacional de Tierras (ANT).

Artículo 2°. Encárguese al doctor Javier Andrés Flórez Henao, identificado con la cédula de ciudadanía número 80875112, actual Director Técnico de Agencia Código E4, Grado 03 de la Dirección de Acceso a Tierras, en el cargo de Director General de Agencia Código E3, Grado 05 de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), sin desprenderse de las funciones propias de su cargo.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 3 de agosto de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Directora de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria encargada del  
empleo de Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Claudia Jimena Cuervo Cardona.